

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 087

LEGISLADORES

Nº 159

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 312/11 PARA SU RATIFICACIÓN.

25 AGO. 2011

Entró en la Sesión de:

1/2

AP

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 312/11,
que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script. The signature is written over a horizontal line that serves as a baseline. The ink is dark and the strokes are fluid and interconnected.

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



USHUAIA, 13 JUL 2011

VISTO la nota presentada por el Sr. Pro-Secretario Legislativo de la Cámara, Dn. Luis Alberto AGUILA WILDER; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se autorice el traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 18 de Julio del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por lo tanto solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (Ida 18/07/11 Regreso 23/07/11) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 18/07/11 regreso 23/07/11) a nombre del Sr. Pro-Secretario Legislativo, Dn. Luis Alberto AGUILA WILDER, quién se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a nombre del señor Sr. Pro-Secretario Legislativo Dn. Luis Alberto AGUILA WILDER.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demandé el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

312 / 11

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

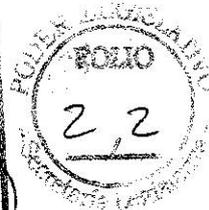
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 768

13.07.11

HORA: 15:00

FIRMA: *[Signature]*



Ushuaia, 13 de julio de 2011

Sr. Legislador
Fabio MARINELLO
A/C Presidencia del Poder Legislativo
S / D

De mi consideración

Por la presente solicito a Ud., arbitre los medios necesarios para mi traslado aéreo Ushuaia – Buenos Aires para el día lunes 18 de julio y Buenos Aires Ushuaia para el día sábado 23 de julio del corriente año y también la correspondiente liquidación de los viáticos por cuatro días, tal solicitud obedece a que concurriré a la mencionada ciudad a realizar gestiones inherentes a mi función .

Sin más saludo a Ud. Atentamente.

[Signature]
LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

[Signature]
Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Autuzado.

Ushuaia 13/07/2011